

ECONOMÍA

El ajuste de cuentas con el fisco

Cómo ahorrar en el IRPF

Los técnicos de Hacienda estiman que el ahorro medio en la renta puede ser de unos 4.600 euros

Comprar acciones de empresas nuevas se suma al atractivo de planes de pensiones y vivienda

AGUSTÍ SALA
 mediterraneo@elperiodico.com
 MADRID

A pocas semanas de que acabe el año, todavía es posible ajustar los ingresos para rebajar lo que tendremos que pagar en el impuesto de la renta (IRPF) que se presentará la próxima primavera. Más de 4.600 euros de media se pueden ahorrar si se apuran al máximo las deducciones y ventajas fiscales antes de que acabe el año, según el sindicato de técnicos de Hacienda, Gestha.

Aunque las ventajas fiscales son para todos, «la realidad demuestra que son los contribuyentes con mayores ingresos y patrimonio quienes pueden aprovechar al máximo las deducciones y otros beneficios previstos en el IRPF», destaca el sindicato de técnicos de Hacienda. En concreto se trata de 91.408 contribuyentes que declaran ganar más de 150.000 euros anuales. El mismo colectivo asegura que «a una buena parte del 96,4% de los declarantes de IRPF que ganan menos de 60.000 euros no le conviene invertir hasta el límite máximo de las deducciones disponibles porque no aprovecharía las cuantías deducibles que superan su carga real del IRPF». Estos profesionales recuerdan que la reforma fiscal del 2015 con el PP «benefició, sobre todo, a las rentas altas».

El ahorro medio que se puede obtener es de 4.635 euros, para lo que, en todo caso, habrá que tener dinero ahorrado. Antes de tomar decisiones es preciso conocer el ahorro fiscal máximo que se puede lograr con la carga fiscal real del IRPF, es decir, el importe de la cuota resultante de la auto-liquidación, ya que Hacienda solo devuelve las retenciones que se han practicado de más, avisa Gestha. Una vez hecha esa estimación, el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) recuerda las principales vías para abaratar la factura tributaria: «amortizar préstamo si puede aplicar la deducción por adquisición de vivienda, aportar a sistemas de previsión social para reducir su base hasta en 8.000 euros y compensar pérdidas y ganancias de transmisiones».

En un plan de pensiones se pueden ahorrar en el IRPF hasta 45 céntimos por cada euro invertido, al restarse la aportación directamente de la base imponible que se grava. La contribución

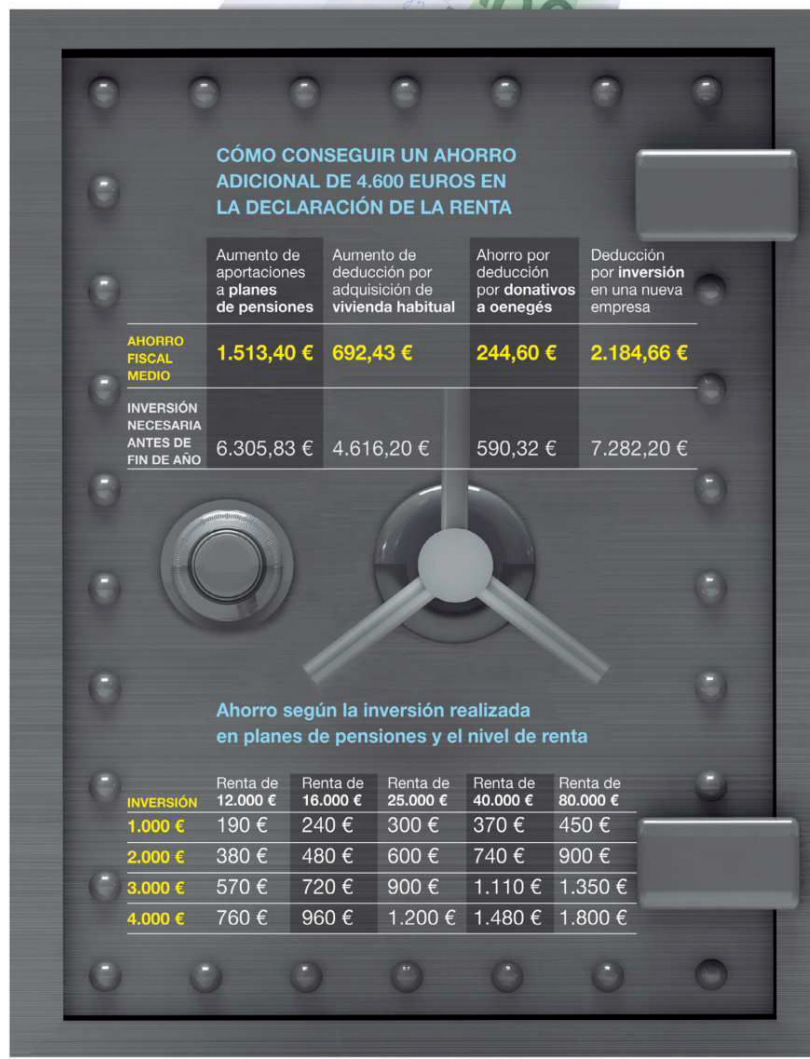
máxima deducible es de 8.000 euros anuales por contribuyente (con el tope del 30% de la suma de los rendimientos del trabajo y actividades económicas), que pueden aportarse a lo largo del ejercicio o de una vez antes de las 00.01 horas del 1 de enero. El efecto fiscal es el mismo. Algunos estudios demuestran que, a largo plazo, se obtiene más rentabilidad con la inversión directa en la bolsa o en deuda que mediante este instrumento.

APURAR LA HIPOTECA // Los titulares de viviendas adquiridas o para las que se realizó algún pago para su construcción antes del 1 de enero del 2013 pueden seguir disfrutando de la deducción por vivienda habitual. Se pueden deducir el 15% de las cantidades destinadas a pagar la hipoteca con el límite de 9.040 euros deducibles (18.080 en parejas que presentan la declaración por separado). Según los cálculos de Gestha, con un pago adicional de 4.616 euros, si es que no se ha alcanzado ya el límite, se puede reducir la factura fiscal en 692 euros.

Las inversiones no solo llevan aparejadas ganancias si no pérdidas o minusvalías. El final del año es un buen momento para hacer números y ver si sale a cuenta aflorar pérdidas en inversiones en bolsa o fondos de inversión para reducir la carga tributaria de las ganancias o plusvalías obtenidas.

Una de las principales novedades es la deducción por inversión en empresas nuevas o de reciente creación, a las que se ha dotado de mayores incentivos. Aumenta del 20% al 30% la deducción por las inversiones de este tipo en la parte estatal del IRPF. También se incrementa la base máxima de deducción anual de los 50.000 euros a los 60.000 euros. El límite en la participación es del 40% del capital. La plusvalía por la salida del capital de la sociedad está exenta de tributar siempre que se reinvierta en una sociedad del mismo tipo. Esta deducción es actualmente la tercera más potente del IRPF, tras los planes de pensiones y la vivienda.

Por último, la solidaridad, en forma de donativos a oenegés a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro de este tipo, disfruta de deducción, al igual que las cuotas que se pagan a los sindicatos, **colegios profesionales** y partidos políticos, y los donativos. ≡



Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los importes deducidos en el IRPF 2016

EL PERIÓDICO